

Quilmes, 29 de octubre de 2002

VISTO la creación de la las Carreras de Especialización Ciencias Sociales y Humanidades, Sociología e Historia y la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, aprobadas por Resoluciones (CS) N° 157/02; N° 158/02; N° 159/02 y N° 160/02, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el sistema de becas para los egresados de esta Casas de Altos Estudios.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer un sistema de becas que exima del pago de matrícula y arancel a egresados de esta Casa, para las carreras enunciadas en el visto de la presente Resolución . Asimismo se encomienda al Vicerectorado de Posgrado la elaboración de un sistema de selección de los becarios.

ARTICULO 2°: Otorgar media beca a los egresados de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: La cantidad de becas otorgadas en el marco del ARTICULO 1° de la presente Resolución se establecerán cada año, a partir de las posibilidades presupuestarias.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 162/02



Daniel E. Gómez
VICERRECTOR
Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES